SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS
PROYECTAR

Informe final de ejecución

SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1943904 DE 2020
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR S.A.S.

OBJETO: "Contratar los servicios de un operador logístico encargado de planificar, organizar y suministrar insumos y elementos que permitan desarrollar de manera virtual las actividades de capacitación no formal, incluidas en el plan de bienestar funcionarios de la Regional Quindío para la vigencia 2020".

Bogotá, diciembre 16 de 2020

SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS
PROYECTAR

Tabla de contenido

1. INFORME DESCRIPTIVO 3

2. ENTREGA DE MATERIAL 3

3. OFRECIMIENTO ADICIONAL 6

4. ANEXOS 7

1. Informe descriptivo

Para dar inicio a la ejecución se realiza una reunión para acordar los lineamientos, los objetivos y los resultados a obtener en la ejecución de las capacitaciones no formales, luego Angela Zuleta supervisora del contrato remite mediante correo electrónico el cronograma de horarios para los diferentes cursos con fechas, e intensidad horaria, de igual manera remite los listados de los funcionarios inscriptos en los cursos, paso seguido el operador logístico Soluciones Empresariales & Logistikas Proyectar, con la información suministrada por parte de la supervisora Angela Zuleta, realiza la creación de los cursos con sus respectivos link con la aplicación Teams, los cuales son remitidos por correo electrónico a los funcionarios inscriptos para dar inicio clases el día 7 de noviembre, a partir de las 8:00 am hasta las 5:00 pm para ese día por parte del operador logístico se cuenta con soporte técnico a cargo del ingeniero Iván Rivera, de apoyo administrativo la señora Katherine Medina, y la señora Alejandra Ramírez.

2. Entrega de material

Se acordó que la primera entrega de material se realizaría el día 11 de noviembre en las instalaciones del Sena Agro industrial, ubicado en Av. Centenario 44 Norte - 15 a las 9:00 am, por parte del operador logístico el señor Camilo Aguirre y por parte del Sena Regional Quindío, la funcionaria Angela Zuleta.

A partir de la segunda entrega hasta la entrega séptima se realizan en las instalaciones del Sena Galán ubicada en la cra 18 # 7 -58, con el señor Camilo Aguirre y por parte del Sena Regional Quindío, la funcionaria Angela Zuleta.

Se anexan remisiones al informe final.

De este modo se cumplió a cabalidad con cada una de las obligaciones especificas de Soluciones Empresariales & logistikas Proyectar como operador Logístico:

1. Se Cumplio con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.
2. Se Garantizo los servicios contratados y se respondio por ello.
3. Se Atendio las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato, para este caso Angela Zzuleta como superisora del contrato.
4. Se Garantizo, verifico la adecuada anticipación a cada una de las capacitaciones, que los insumos, servicios y recursos de soporte técnico, logístico y humano se encuentren disponibles y operando conforme a las especificaciones técnicas y tecnológicas requeridas para la realización del evento respectivo.
5. Se entrego los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, tres (3) días antes del inicio de cada capacitación, como parte de la responsabilidad de Soluciones empresariales & logistikas proyectar , garantizando la entrega oportuna de los materiales en los tiempos y lugares indicados por el supervisor del contrato Angela Zuleta.
6. No se presentaron situaciones que se dieran bajo esta obligacion“Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.”
7. Se ejercio la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en los horarios establecidos, en forma oportuna y dentro del término establecido.
8. Soluciones empresariales & Logistikas Proyectar asumio todos los gastos o costos en que se incurra en transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos.

9. Se asumio el riesgo y propiedad de los bienes parte de Soluciones empresariales & Logistikas Proyectar hasta las entregas a satisfacción en el lugar indicado por la supervisora Angela Zuleta.
10. Se asumio la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

11. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, Soluciones empresariales & Logistikas Proyectar se obligo a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad.

12. industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).

13. Para este numeral, no se evidencia ninguna situacion de alerta para dar aviso al “SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. “
14. No se evindecio situacion alguna a este numeral “Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente. “
15. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
16. Se cumplio con las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.
17. Se Presentaron a la Supervisora Angela Zuleta, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada capacitación, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.
18. El coordinador que estuvo a disposicion, junto con la supervisora Angela Zuleta fue la señora Maria Consuelo Sarmiento G. como Gerente del proyecto en representancion de Soluciones Empresariales & Logistikas Poryectar
19. Se prestaron a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA Regional Quindío, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, Pliego de Condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
20. Se contrato personal idóneo para la ejecución contractual
21. Se acataron las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Supervisora Angela Zuleta
22. Se mantuvieron los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.

23. En conjunto con el Sena Regional Quindio se verificaron las asistencias a cada una de las capacitaciones de los funcionarios y familiares de estos, y presentar la misma en cada cuenta de trámite de pago.
24. No se presentaron situaciones para “Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.”
25. No se presentaron situacion que dieran lugar al numeral “No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de

tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios."

26. Se realizo una colaboracion constante con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
27. Se cumplio con la entrega de los elementos solicitados en el Item de calidad del presente proceso.

3. OFRECIMIENTO ADICIONAL

Para dar cumplimiento al ofrecimiento adicional en los cursos de:

Curso	Horas	Observaciones
Tecnica vocal	12	Se acordo con la supervisora Angela Zuleta, el docente Fernando Tambo y los estudiantes realizar clases personalizadas de una hora, las cuales quedan grabadas en la aplicación teams, para dar cumplimiento al ofrecimiento adicional
Musica 1 instrumento Guitarra	10	Con el docente Jhon Hernandez se acordo realizar videos de dos horas, los cuales se enviaron via we tranfer a los correos de la supervision del contrato
Musica 1 Instrumento Piano	10	Se acordo con la supervisora Angela Zuleta, con el docente Fernando Tambo y los estudiantes realizar clases personalizadas de una hora, las cuales se quedan grabadas en la aplicación teams, para dar cumplimiento al ofrecimiento adicional
Pintura al oleo	5	Se acordo con la supervisora Angela Zuleta, la docente Vannesa Muriel Millan, se acordo realizar dos clases de 2 horas y media los dias jueves 3 y 10 de diciembre en el horario de 6:00 pm a 8:30 pm, adicional apoyo en el grupo de whatsaap
Ingles servicio al cliente	12	Se acordo con los participantes clases personalizadas por dos horas las cuales quedan grabadas en la aplicación teams, informando a la supervisora del contrato para su aprobacion.
Patchwork	6	Se acordo con la supervisora Angela Zuleta, la docente Luz Viviana y los estudiantes realizar a partir del dia 2, 3, 4, 9, 10, 11 de diciembre dictar una hora diaria de 6:00pm a 7:00pm, con grabacion en la aplicacion teams, adicional apoyo de videos de paso a paso por grupo de whatsaap.



Maria Consuelo Sarmiento G
Representante Legal
SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR
NIT. 9008642696

4. ANEXOS

1. **LISTADOS DE ASISTENCIA EN GRABACIONES DE LA APLICACIÓN TEAMS**
2. **REMISIONES DE MATERIAL**
3. **GALERIA DE FOTOS**
4. **CERTFICADO DE POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS
PROYECTAR

POLITICA DE TRAMIENTO DE DATOS

SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Operador profesional de congresos, ferias y convensiones, desarrollando todas y cada una de las actividades inherentes a la logistica necesaria para antender eventos. Capacitacion, cursos, seminarios, talleres, diplomados. Desarrollo, suministro, comercializacion de sotfware, arrendamiento de equipos de computo, asesoria en informatica y tecnologia de punta. Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.La sociedad podrá tener múltiples objetos y así mismo objeto indeterminado, es decir, podrá realizar cualquier clase de actividad lícita

MARCO JURÍDICO-. La presente PTD se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado en los artículos 15 y 20 de la constitución política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que tienen que ver con la protección del tratamiento de los datos personales**.** La Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural. Tanto los literales k) del artículo 17 como f) del artículo 18 de dicha ley obliga a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales a “adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos”.

El artículo 25 de la misma ley ordena que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarreará sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012.

El capítulo III del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 reglamenta algunos aspectos relacionados con el contenido y requisitos de las Políticas de Tratamiento de Información y los Avisos de Privacidad.

En adelante **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS** está comprometida con el respeto de los derechos de sus clientes, empleados y terceros en general. Por eso, adopta la siguiente Política de Tratamiento de Datos (PTD) de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales.

OBLIGATORIEDAD

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS** En Colombia, los contratistas y terceros que obran en nombre de **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS**

Todos los empleados de **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS** deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS** Se obliguen a cumplir nuestras PTD.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable el tratamiento de datos es **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS** Identificada con NIT. 900.864.269-6, con sede principal en la calle 163 # 18ª- 08 en Bogota, email comercial: maria.sarmientog@selproyectar.com

PERMANENCIA

Las políticas y procedimientos consignados en esta PDT aplican a las bases de datos que posee y poseerá **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS** conforme a lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1377 de 2013. En cuanto a la permanencia de los datos, **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS** conservará los registros de todos sus clientes, empleados o proveedores con el fin de mantener contacto con los mismos; no obstante lo anterior, se eliminarán los datos de la base de datos una vez finalizada la vigencia del contrato **ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1943904 DE 2020. CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR S.A.S.**

OBJETO

El objeto de la creación de esta PTD es dar entero cumplimiento a lo preceptuado en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que hace referencia a la adopción de un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención de reclamos o consultas y el adecuado tratamiento de la información de conformidad con las finalidades establecidas para éste. Tal y como establece en la presente PTD.

DEFINICIONES

Se relacionan, algunos términos utilizados dentro de la política, los cuales resultan de total relevancia:

a. **Autorización:** Es la manifestación expresa de su parte, consintiendo que **SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS** trate sus datos, de acuerdo con los principios y finalidades descritas en esta PTD.

b. **Titular del dato:** Es usted, cuando nos autoriza a tratar sus datos.

c. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones que hagamos con sus datos. El tratamiento puede abarcar desde la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de sus datos.

d. **Base de Datos:** Conjunto organizado de los datos personales objeto de tratamiento. Esta acepción también aplica para nuestros archivos tanto físicos como electrónicos.

e. **Dato Personal:** Cualquier información que lo identifique o que, en conjunto, pueda hacer que lo identifiquen. Los datos se clasifican en públicos, privados y semiprivados, y sensibles.

f. **Dato Personal Público:** Son todos aquellos que conciernen a un interés general, y que por regla general están contenidos en documentos públicos, registros públicos, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. Sus datos públicos pueden ser, entre otros, su nombre, identificación, estado civil, profesión u oficio.

g. **Dato Personal Privado:** Es la información que sólo le concierne a usted como Titular, y que tiene una naturaleza íntima y reservada. Sus datos privados son, entre otros, la dirección y teléfono de su domicilio, información extraída con ocasión de la inspección de su domicilio, afecciones a la salud y orientación sexual.

h. **Dato Personal Semiprivado:** Son los datos privados, que en ciertas situaciones podrían ser de interés para un determinado grupo de personas. Es semiprivada, entre otras, la información referente al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones financieras.

i. **Dato Personal Sensible:** Informaciones que afectan la intimidad y cuyo uso indebido podría generar discriminación, tales como aquellas que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, fotografías, ADN, entre otros).

Responsable del Tratamiento
Persona que decide sobre, entre otras, la recolección y finalidades del tratamiento. SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR SAS es responsable de la información que reposa en su base de datos, en especial, de los datos de sus clientes, empleados y proveedores, para el contrato No. **ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1943904 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA SOLUCIONES EMPRESARIALES Y LOGISTIKAS PROYECTAR S.A.S.** Solo se hara responsable de la informacion suministrada por el Sena via correo electronico que contiene nombre, apellidos, correo electronico, numero de contacto celular de los funcionarios beneficarios de los cursos ejecutados dentro de la plataforma teams, en el marco del contrato.

Maria Consuelo Sarmiento G
Representante Legal
SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTIKAS PROYECTAR
NIT. 900864269-6